



**Daniels Canyon Elementary Counselors:** Rob Willardson & Kellie Barrus

Fecha: \_\_\_\_\_

**Carta de permiso para sesiones de consejerías**

El personal de consejería del Distrito Escolar del Condado de Wasatch se esfuerza por ayudar a todos los niños a sentirse parte de nuestra comunidad de aprendizaje. Ocasionalmente, encontramos que los estudiantes pueden beneficiarse de servicios de consejería. Su hijo, \_\_\_\_\_, ha sido referido para recibir dichos servicios.

Podemos hablar sobre los siguientes temas durante nuestras sesiones de pláticas o consejería: intervención en crisis, ideas, sentimientos, comportamientos, actitudes, habilidades sociales y habilidades para resolver problemas.

Durante el curso de nuestra (s) plática (s), los estudiantes pueden expresar sus opiniones y experiencias personales según corresponda

La información revelada de las pláticas / sesiones de consejería es estrictamente confidencial a menos que el no revelar tal información sea perjudicial para el estudiante u otros.

Tenga en cuenta que las intervenciones de consejería escolar se proporcionan para ayudar a su hijo a tener éxito en el ambiente escolar. La consejería escolar no debe reemplazar la orientación / terapia profesional para asuntos no escolares.

Por favor entienda que, bajo la ley, su hijo(a) no puede participar en las sesiones de consejería a menos que y hasta que esta carta firmada me sea devuelta.

**DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y LEY DE PRIVACIDAD**

La Sección 53A-13-302, Código de Utah, establece que los padres deben ser notificados por lo menos dos semanas antes de una actividad escolar o discusión planeada que tiene la intención de hacer que un estudiante revele sentimientos o información privada.

Doy permiso para que mi hijo(a), \_\_\_\_\_, participe en las sesiones anticipadas como se describió arriba y renuncio al requisito de notificación de dos semanas.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre

\_\_\_\_\_  
Fecha